



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1642

23/12/2019

3427

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

El Gobierno de España garantiza el cumplimiento de las obligaciones legales de asistencia a las personas que se encuentren en peligro en el mar, siempre con el máximo respeto a la normativa internacional sobre Salvamento Marítimo, a la que todo buque debe atenerse cuando realice operaciones de rescate. Cualquier organización o particular que desee emprender labores de rescate en el mar debe cumplir en todo momento con lo establecido en los Convenios Internacionales y sus operaciones deben realizarse en coordinación con las autoridades (Estados) responsables de las zonas de búsqueda y rescate (SAR) en las que tenga pensado operar.

Las labores de rescate deben realizarse, además, en condiciones de seguridad y estando en posesión de los certificados marítimos necesarios. Si no es así, puede incurrirse en alguno de los supuestos contemplados como infracción en la normativa marítima española, razón por la cual los incumplimientos a dicha normativa pueden acarrear la imposición de sanciones, previstas en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, que en ningún caso pueden ser interpretadas como una represalia. Las sanciones, en cualquier caso, siempre tendrán que ser consecuencia del incumplimiento por el buque de la normativa que le sea de aplicación.

El Gobierno de España tiene una política proactiva y favorable de vigilancia y rescate de vidas en las aguas de la zona SAR de su competencia. Además, cabe señalar que el Gobierno hace llamamientos a la Unión Europea (UE) y a sus Estados miembros con el fin de incrementar los esfuerzos para hacer valer los Derechos Humanos, y en primer lugar entre ellos el derecho a la vida, mediante la prestación eficaz de un servicio de salvamento y rescate de los migrantes en sus respectivas zonas de responsabilidad de búsqueda y rescate. España continúa firme en este compromiso y en el cumplimiento de las obligaciones de los Convenios Internacionales que velan por la preservación de la vida humana en el mar.



Como se ha indicado, España desarrolla una política proactiva de vigilancia y rescate de los migrantes irregulares en situaciones de urgencia humanitaria en el Mediterráneo. Así lo demuestran las cifras: el año 2018 se cerró con un total de 49.688 rescatados dentro y fuera de la zona exclusiva de responsabilidad española. En el año 2019 la cifra disminuyó a 26.168 rescatados, debido tanto a la disminución del tráfico de migrantes irregulares como de la asunción por parte marroquí de mayores responsabilidades en sus aguas territoriales.

Cabe destacar que España ha venido liderado la respuesta a estas crisis humanitarias en el Mediterráneo y defiende una solución ordenada y solidaria a nivel europeo. España renovó ese mensaje el pasado mes de agosto ante la situación del Open Arms (comunicados oficiales de 18 de agosto 2019 de Presidencia de Gobierno y del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación apelando a una solución a nivel europeo) y forma parte de los países que se han ofrecido a acoger a parte de los migrantes rescatados en operaciones de salvamento fuera de sus aguas de responsabilidad. Desde junio 2018 España ha autorizado el desembarco de varios buques de ONGs que operaban en el Mediterráneo Central (Aquarius, Lifeline, Open Arms, Nuestra Señora de Loreto) y ha ofrecido cuotas de acogida para rescatados desembarcados en puertos de esa zona. Se contabiliza hasta un total de 1.238 rescatados admitidos en España entre junio 2018 (acogida del Aquarius) y agosto 2019 (misión del buque “Audaz”).

En el marco de la UE, España defiende el principio de asunción por parte de todos los Estados de sus responsabilidades en sus zonas de búsqueda y salvamento, al igual que lo hace España. España seguirá cooperando con sus socios para defender un mecanismo de respuesta conjunta al desafío humanitario en todo el Mediterráneo y no sólo en una parte de él, así como una solución estable que permita superar la dinámica de soluciones temporales/ad hoc.

Madrid, 12 de febrero de 2020

